

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

Acuerdo No. 868 21 de abril de 2016

Por el cual se aprueba el Esquema de Deslastre Automático de Carga EDAC por baja frecuencia para el año 2016

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo General de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno, y según lo acordado en la reunión No. 486 de abril 21 de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución CREG 061 de 1996 que modificó la Resolución CREG 025 de 1995 en su numeral 2.2.4, estableció: *"Desconexión Automático de Carga por Baja Frecuencia: Mediante estudios de estabilidad dinámica y, aplicando los criterios definidos en este Código, el CND determinará para cada área operativa el número de etapas a implementar, el porcentaje de demanda total a desconectar en cada etapa y la temporización correspondiente. El esquema será sometido a consideración de las empresas a finales de abril de cada año. El CND revisará la propuesta teniendo en cuenta los comentarios de las empresas y colocará a su disposición el informe del esquema definitivo antes del 31 de mayo de cada año. Las empresas deberán tener implantado el esquema antes del 30 de junio del mismo año."*
2. Que mediante el Acuerdo 741 del 2015 se modificó el procedimiento para el reporte de información del EDAC y la definición de la realización de pruebas del Esquema de Deslastre de Automático de Carga.
3. Que en la reunión 247 del 17 de marzo de 2016 el Subcomité de Análisis y Planeamiento Eléctrico, el CND presentó el estudio de revisión y actualización del EDAC por baja frecuencia del SIN, resaltando el alcance del estudio, antecedentes, eventos analizados, propuesta de máxima desviación df/dt y las conclusiones y recomendaciones y propuso mantener los ajustes vigentes durante el período 2016-2017 y dado que en el año 2015 se realizaron pruebas a las etapas 7 y 8 recomendó realizar pruebas a las etapas 1 y 2 en el año 2016.
4. Que el Subcomité de Análisis y Planeamiento Eléctrico en la reunión 247 del 17 de marzo de 2016 recomendó la implementación y realización de pruebas a las etapas 1 y 2 del Esquema, cuyos resultados deberán ser informados al CND antes del 31 de octubre de 2016.
5. Que la evaluación del estudio de revisión y actualización del EDAC por baja frecuencia del SIN fue socializado con el Comité de Distribución.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

6. Que el Comité de Operación en su reunión 270 del 31 de marzo de 2016 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Esquema de Desconexión Automática de Carga por Baja Frecuencia que cubre un 40% del total de la demanda, distribuido en 8 etapas con desconexiones de carga del 5% (con retardos desde 200 ms en las dos primeras etapas, 400 ms en las dos siguientes y hasta 4000 ms en la última etapa).

SEGUNDO: Realizar pruebas a las etapas 1 y 2 del Esquema EDAC, conforme a lo establecido en el Acuerdo 741 de 2015 y entregar los resultados de las mismas a más tardar el 31 de octubre de 2016 de acuerdo a los formatos previstos en el Anexo 2 de dicho Acuerdo.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 742 de 2015.

Presidente,

Secretario Técnico,



DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE